

**NOTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE
PROVEEDORES DE VEHÍCULOS
ELÉCTRICOS PARA EL PROGRAMA DEL
MINISTERIO DE ENERGÍA:
"ACELERACIÓN DE LA
ELECTROMOVILIDAD EN EL SEGMENTO
DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
PÚBLICO MENOR".**

SANTIAGO, 07 de abril de 2022

Hoy se aprobó lo que sigue:

1. Que, a la fecha, de acuerdo con las ofertas presentadas a este Concurso, el oferente **A3 Electric Mobility SpA** ha sido declarado admisible administrativamente.

2. Que se ha procedido a evaluar la propuesta técnica del oferente administrativamente admisible, por parte de dos profesionales de la Agencia de Sostenibilidad Energética.

3. Que, a la fecha, de acuerdo con la evaluación técnica realizada, **A3 Electric Mobility SpA** cumple con los requisitos del Concurso, ajustándose a lo requerido en los antecedentes técnicos y económicos definidos en las Bases de Concurso.

POR TANTO:

1. SELECCIONESE a **A3 Electric Mobility SpA** como proveedor de vehículos eléctricos para el programa del Ministerio de Energía: "**Aceleración de la Electromovilidad en el Segmento de Vehículos de Transporte Público Menor**", considerando:

(i) Que, a la fecha de la presente Notificación, el alcance territorial de la oferta de **A3 Electric Mobility SpA** son las ciudades de Valparaíso, Santiago y Coyhaique.

(ii) Que, a la fecha, el modelo ofertado por **A3 Electric Mobility SpA** y aprobado en el proceso de evaluación para ingresar al programa es el modelo Maple30x de carrocería Station Wagon.

(iii) Que el proveedor seleccionado deberá considerar la entrega del Contrato de Adhesión firmado y la Garantía de Participación e Implementación del Concurso en un plazo máximo de 10 días corridos desde la fecha de publicación de esta Notificación, como también los demás plazos indicados en el numeral 11.1 de las Bases de Concurso.

(iv) Que el proveedor seleccionado, en caso de que no haya realizado entrega de todos los documentos indicados en el numeral 6.8.2 de las Bases de Concurso y haya entregado la Declaración Jurada de Prórroga firmada ante notario, deberá entregar los documentos faltantes en un plazo máximo de 28 días corridos a partir de la fecha de publicación de la presente Notificación.

(v) Que, en caso de ampliación territorial del Concurso, el proveedor seleccionado podrá incluir nuevas ciudades en su oferta de acuerdo con el numeral 10.5 de las Bases de Concurso.

(vi) Que el proveedor seleccionado deberá tomar un rol activo en la promoción del programa, considerando el envío del video promocional del vehículo ofertado en un plazo máximo de 15 días corridos desde la fecha de publicación de la presente Notificación como también las demás instancias de promoción indicadas en el numeral 9.5 de las Bases de Concurso. Adicionalmente, podrá participar de Test Drives para captación de beneficiarios y difusión del Programa.

2. Se deja constancia que mediante este acto se está efectuando única y exclusivamente la selección de una empresa para el pool de proveedores de vehículos eléctricos para el programa **"Aceleración de la Electromovilidad en el Segmento de Vehículos de Transporte Público Menor"**. Requiriéndose, por tanto, para avanzar en las siguientes etapas de este programa, que el proveedor seleccionado de cumplimiento a lo comprometido en las Bases de este Concurso y que se cumplan las condiciones para la selección de los Beneficiarios de este programa. La presente selección de proveedor no asegura bajo ninguna circunstancia la materialización de la compra de los vehículos eléctricos conforme a lo señalado en el numeral 11.1 de las Bases de Concurso.

3. Notifíquese a las empresas participantes lo resuelto en la presente mediante la página web www.agenciase.org

Sin otro particular, saluda atentamente,



Ignacio Santelices Ruiz
Director Ejecutivo
Agencia Chilena de Eficiencia Energética

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética